ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 03/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay , a los veintiocho días del mes de febrero del año 2018, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 006/18 de fecha 24 de enero de 2018, a los efectos de analizar las ofertas que fueran recibidas en el trámite de la Contratación del **"Servicio de Limpieza para el Ministerio de la Mujer, sus Dependencias y el Centro Ciudad Mujer– Ad Referéndum – Plurianual"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2018 con ID Nº 340.159 y presentar el Informe Final resultante de Evaluación de Ofertas elaborado en base a lo establecido en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificatorias y los Decretos reglamentarios vigentes.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En el Acta de Apertura de Ofertas, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 9:30 hs el día 19/02/2018 en el local del Ministerio de la Mujer sito. en Presidente Franco esq. Ayolas, Piso 13 del Edificio Ayfra de conformidad a lo establecido en el Articulo 54 del decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03, consta que se procedió a la apertura de sobres de los siguientes Proveedores Participantes:

1. Vanguardia de Eva Natalia Pereyra con RUC 2206452-4
2. Mafara S.A. con RUC 80021850-7
3. Potî S.A. con RUC 80079314-5
4. Servilim de ROAM S.R.L con RUC 80056832-0
5. Dandres S.A con RUC 80046726-4

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se constata que en el acta figuran las siguientes Observaciones:

La Representante de la firma Vanguardia deja constancia que las empresas Servilim, Potî y Mafara cotizan cantidad de personal por debajo de lo solicitado en el PBC para cada ítem y tampoco cotizan supervisores.

Esta observación es considerada en el momento de analizar la oferta técnica de las firmas cuyas ofertas fueron referidas.

3. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que, a la fecha, las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B
Contabilidad

Lic. Silvia Viernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y LEGAL

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Vanguardia	Mafara S.A.	Servilim de ROAM S.R.L	Potĩ S.A.	Dandres S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*- POLIZA por valor del 5% y el plazo de 90 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores-Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta
Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Constancia del Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Mafara S.A. Cumple/ No Cumple	Servilim Cumple/ No Cumple	Potĩ S.A. Cumple/ No Cumple	Dandres S.A Cumple/ No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Juan Cancio Fleitas E
Contabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Mafara S.A. Cumple/ No Cumple	Servilim Cumple/ No Cumple	Potî S.A. Cumple/ No Cumple	Dandres S.A Cumple/ No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. VERIFICACIÓN DEL SINARH

En la búsqueda de la base de datos de los registros de la Convocante y en el SINARH se han obtenido los siguientes resultados:

N°	Firma Oferente	RUC	Directorio	C.I.	Condición Actual
1	**Mafara S.A.**	80021850-7	Fidelina Britez	678.715	*No registra datos en el SINARH*
			Magali Yudis	2.959.902	*No registra datos en el SINARH*
2	**Dandres S.A.**	80046726-4	Sixto Alvarez	3.623.395	*No registra datos en el SINARH*
			Francisco Lopez	3.247.128	*No registra datos en el SINARH*
			Marta Duarte	661.738	*No registra datos en el SINARH*
3	**Servilim de ROAM S.R.L**	80056832-0	Natalia Elizabeth Saldivar	4.865.447	*No registra datos en el SINARH*
			Gustavo Daniel López	3.247.128	*No registra datos en el SINARH*
			Maria del Carmen Aquino	2.288.526	*No registra datos en el SINARH*
3	**Vanguardia de Eva Natalia Pereira**	2206452-4	Eva Natalia Pereira	2206452-4	*No registra datos en el SINARH*
4	**Potî S.A.**	80079314-5	Jorge Miguel Palumbo	1.604.299	*No registra datos en el*

Juan Cancio Fleitas
Responsabilidad

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Sigvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

N°	Firma Oferente	RUC	Directorio	C.I.	Condición Actual
					SINARH
			Alberto Raul Palumbo	295.953	*No registra datos en el SINARH*
			Carlos Jose Palumbo	1.314.129	*No registra datos en el SINARH*

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40. De la ley 2051/03.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS Y MARGEN DE PREFERENCIA

A continuación se elabora el cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica si las ofertas requieren corrección aritmética:

Empresa	Monto de la oferta
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Gs. 532.167.912.-
Mafara S.A.	Gs. 528.000.000.-
Potî S.A.	Gs. 408.000.000.-
Servilim	Gs. 459.046.800.-
Dandres S.A.	Gs. 738.975.996.-

Se comprueba que las ofertas no requieren de corrección alguna.
En relación al margen de preferencia nacional todas las firmas han presentado el documento, debidamente extendido, por lo que el margen no es aplicado.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS EN RELACIÓN AL VALOR REFERENCIAL DEL LLAMADO.

Han sido analizados los valores de las ofertas de las firmas presentdas, siendo la única que excede el límite de tolerancia establecido reglamentariamente (20%) el presentado por la firma DANDRES S.A. cuya oferta no ha sido analizada en detalle por encontrarse otras varias ofertas antes de la misma, al ser ordenadas con el criterio del precio ofertado mas bajo, por lo que se consideró innecesario solicitar justificación alguna en relación a ese particular.

Las demás ofertas se encuentran dentro del rango reglamentario admitido, tanto para arriba como para abajo, que no requiere de justificación de costo alguna.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Lic. Alberto Martín Navarro
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B.

8. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Otros documentos	Vanguardia	Mafara S.A.	Servilim	Potĩ S.A.	Dandres S.A
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listados de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales con trabajadores dependientes y como prestador de servicios al Estado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planillas de Pago al Personal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañ...
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Cancio Fleitas B...
Contab...

Otros documentos	Vanguardia	Mafara S.A.	Servilim	Potî S.A.	Dandres S.A
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
Copia de balances generales y estado de resultados de los 3 últimos años cerrados (2014 /2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de socios en caso de ser persona jurídica, con sus respectivas copias de cedula de identidad	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ

9. DOCUMENTOS SOLICITADOS, SUS RESPUESTAS Y EL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO.

9.1. Vanguardia de Eva Natalia Pereyra

a. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal.
b. Solicitar aclaratoria sobre la Planilla del Pago de Personal, puntualmente en relación a la cantidad de personas a ser afectadas al servicio, considerando que el PBC ha requerido una totalidad de 15 personas a ser afectadas a la limpieza (6 para el edificio central y albergues y 9 para el Centro Ciudad Mujer).

Por nota del 22/02/18 la firma presentó:

a. Cédulas verdes de dos vehículos a ser asignados al servicio.
b. Una explicación de la manera en que ha cotizado la cantidad de personal en las planillas del Formulario 5 presentadas.

9.2. Potí S.A.

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Las copias de facturas presentadas son ilegibles.
b. Solicitar aclaratoria sobre la Planilla del Pago de Personal, puntualmente en relación a la cantidad de personas a ser afectadas al servicio, considerando que el PBC ha requerido una totalidad de 15 personas a ser afectadas a la limpieza (6 para el edificio central y albergues y 9 para el Centro Ciudad Mujer).

En respuesta, la firma presentó la Nota del 22/02/18 mediante la que ha adjuntado contratos y facturas que superan el monto requerido como experiencia.
En relación a la consulta relativa a la cantidad de personal afectado, la firma ha respondido *"...aclaramos que nuestra oferta contempla la totalidad de 15 personas como lo requiere el PBC para la realización del servicio de limpieza."* Vale decir, sin modificar su planilla, en la que originalmente consignó la cantidad de 8 personas ahora sostiene que la oferta ha sido diseñada para contratar la totalidad de 15 personas.

Lic. Rodolfo Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

9.3. Mafara S.A.

a. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal.

Por Nota del 22/02/18 la firma presenta dos cédulas verdes de vehículos a ser alquilados por una de las accionistas para el cumplimiento de los servicios.

9.4. Servilim de ROAM S.R.L.

a. Listados de funcionarios que realizarán el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección VI, considerando que lo requerido es un total de 15 personas destinadas a limpieza y dos supervisoras.
b. Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales con trabajadores dependientes y como prestador de servicios al Estado.
c. Solicitar aclaratoria sobre la Planilla del Pago de Personal, puntualmente en relación a la cantidad de personas a ser afectadas al servicio, considerando que el PBC ha requerido una totalidad de 15 personas a ser afectadas a la limpieza (6 para el edificio central y albergues y 9 para el Centro Ciudad Mujer).
d. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada, cedula verde de por lo menos dos vehículos tipo camiones que demuestre la capacidad suficiente para la movilización y transporte de los productos de limpieza y personal.
e. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de limpieza integral, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.ara determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de limpieza y aseo integral de edificios, objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria

Por nota del 22/02/18 la firma presentó la siguiente documentación:

a. Listado de personal a ser contratado de resultar adjudicado, incluyendo 16 personas y no 17 (quince dedicadas a la limpieza y dos a la supervisión), por lo que **no cumple** con el requisito exigido.
b. Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales con trabajadores dependientes y como prestador de servicios al Estado.
c. Sobre la aclaratoria requerida respecto de la planilla de Pago a personal, la firma modificó la originalmente presentada incluyendo ahora la cantidad de 13 personas, más 2 de supervisión, es decir omitiendo la cantidad total de 15 requerida en el PBC y modificando la planilla, lo cual no es admisible. La firma tampoco presentó explicación alguna respecto de si la planilla original previó o no la suficiente cantidad de personal para cubrir el servicio, por lo que se considera que no ha satisfecho el requisito.
d. En relación a las cédulas verdes, la firma presentó dos documentos de vehículos tipo camionetas a nombre de un tercero, Julio José Mereles Monzón y no a nombre de la firma, como tampoco presentó documentación alguna que evidencia la relación entre el nombrado y la firma, por lo que la firma **NO CUMPLE** con el requisito establecido. Si bien presentó un

Lic. Rodolfo J. Espinola Landa
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Contabilidad

certificado de venta de CENCAR S.A. de un vehículo de la marca HAIMA, el mismo no aclara de que vehículose trata y tampoco presenta la cédula verde del mismo.

9.5. Dandres S.A.

a. Solicitar aclaratoria sobre la Planilla del Pago de Personal, puntualmente en relación a la cantidad de personas a ser afectadas al servicio, considerando que el PBC ha requerido una totalidad de 15 personas a ser afectadas a la limpieza (6 para el edificio central y albergues y 9 para el Centro Ciudad Mujer). Motivo por el cual ha completado las casillas de turnos de 8 horas considerando que en las EETT se requieren turnos de 6 horas.

Por nota del 21/02/18 la firma presenta una nueva planilla con un total de 15 personas a ser destinadas a la limpieza, solicitando el reemplazo de la planilla presentada con anterioridad, por no alterar su oferta. Al respecto, cabe puntualizar que la firma modificó la planilla originalmente presentada incluyendo ahora la cantidad de personas requeridas, lo cual no es admisible. La firma tampoco presentó explicación alguna respecto de si la planilla original previó o no la suficiente cantidad de personal para cubrir el servicio, por lo que se considera que no ha satisfecho el requisito.

10. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a evaluar la oferta más baja de la empresa **Potĩ S.A.** habiéndose constatado inicialmente la falta de documentación que evidencie el cumplimiento de todos los requisitos, por lo que se solicitó al oferente mediante Nota Nº 031/2018 de fecha 21/02/2018 remita la documentación que se detalla en el punto que antecede.

Como se explicó más arriba la firma ha presentado la documentación que evidencia el cumplimiento de la experiencia requerida (facturación o contratos en relación a la oferta), además de la documentación presentada con su oferta cuyo análisis consta en el cuadro que antecede.

En relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, esta Convocante considera que la firma ha cumplido en presentar la totalidad de los requerimientos exigidos para el cumplimiento de los servicios objeto de licitación, habiendo presentado también a modo de declaración jurada las Especificaciones Técnicas definidas para este llamado.

11. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS DE LIQUIDEZ ***(Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)***

Nº	OFERENTE	RATIOS - AÑOS			PROMEDIO 3 AÑOS	CONDICION
		2014	2015	2016		
1	Poti S.A.	7,06	1,69	1,57	**3,44**	Cumple

ENDEUDAMIENTO ***(No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)***

Nº	OFERENTE	INDICES - AÑOS			PROMEDIO 3 AÑOS	CONDICION
		2014	2015	2016		
	Poti S.A.	0,10	0,41	0,53	**0,34**	Cumple

RENTABILIDAD DEL CAPITAL (***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***)

Nº	OFERENTE	RENTABILIDAD - AÑOS			PROMEDIO 3 AÑOS	CONDICION
		2014	2015	2016		
	Poti S.A.	0,01	0,10	0,29	**0,13**	Cumple

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Juan Carlos Fleitas B.
Contabilidad

12. ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN CONSIGNADA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En relación a la cantidad de personal consignado en el Formulario N° 5, lo cual fue objeto de observación en el acta de apertura, y considerando la respuesta dada por la firma de que la cotización contempla el servicio con la cantidad de 15 personas, tal como se solicitó, el Comité emite el siguiente análisis:

a. Al contrario de lo que ocurría con el anterior PBC estándar de Limpieza, el presente PBC no posee el desglose de precios de los demás costos en los que debe incurrir para formular su oferta y que luego debía trasladar a su oferta final, expresándolas en una composición del precio.
b. El Formulario N° 5 actual es un documento referencial que evidencia que el Oferente se compromete a abonar a sus empleados las sumas que han sido definidas por la Convocante, de acuerdo con la carga horaria exigida en el PBC.
c. Las instrucciones del llenado de este Formulario señalan expresamente que: *"Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos". "Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios".*
d. Estas instrucciones evidencian la circunstancia que la utilidad práctica de la planilla es evidenciar el pago que realizará el oferente a sus empleados en caso de ser adjudicado y que estos pagos se consideran implícitos en la oferta, vale decir, la utilidad práctica del formulario radica en la exposición y compromiso, declaración jurada mediante, que abonará lo que corresponde de acuerdo con la ley laboral.
e. En consecuencia, el carácter del Formulario N° 5 en el PBC es meramente formal y, en consecuencia, susceptible de ser aclarado. Entonces, a pesar de haber presentado menor cantidad de personal a la requerido, la firma ha aclarado que cubrirá la totalidad del personal solicitado en las bases del PBC con la oferta presentada, no habiendo variación en cuanto al monto mensual que se compromete a pagar. Realizado el cálculo con base en el personal requerido, se evidencia que la oferta podrá cubrir con creces los compromisos laborales asumidos.
f. En relación a la no cotización de supervisores, en su aclaratoria el Ministerio ha aclarado que bastaba con incluir en el Formulario al personal encargado de la limpieza, siendo innecesario incluir a los supervisores.

En consecuencia, la firma POTĨ S.A. cumple con el requerimiento de haber acreditado correctamente el pago al personal mediante la presentación del Formulario N° 5, el que ha sido objeto de aclaración con la nota del 22/02/18.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Arenda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por todo lo expuesto el Comité recomienda adjudicar el llamado **"Servicio de Limpieza para el Ministerio de la Mujer, sus Dependencias y el Centro Ciudad Mujer– Ad Referéndum – Plurianual"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2018 con ID Nº 340.159, a favor de la firma **Potĩ S.A,** por la suma total de **Gs. 408.000.000 (guaraníes cuatrocientos ocho millones),** debido a que la misma cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas bajo las condiciones Legales y Financieras establecidas en el PBC y presentar la oferta más baja.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones